

THE
CARTER CENTER



Informe sobre la Comisión Legislativa y de Fiscalización Ecuador

noviembre de 2008

Oficina del Centro Carter en Ecuador
Italia N32-10 y Mariana de Jesús,
Ed. Mariana de Jesús Piso 4, Of. 401
Quito, Ecuador
www.cartercenter.org

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	4
Conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización	4
Estatuto de Funcionamiento	4
Integración de las Comisiones Especializadas y el Reglamento de Fiscalización y Control Político	5
Proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo a la CLF	7
El trabajo de las Comisiones Especializadas	7
Relación de la CLF con otros poderes del Estado	8
Polémica en torno al Proyecto de Ley de Minería	10
CRONOLOGÍA	11
ANEXOS	12

Siglas usadas en el presente Informe

ANC	Asamblea Nacional Constituyente
CAL	Consejo de Administración Legislativa
CC	Corte Constitucional
CFCP	Comisión de Fiscalización y Control Político
CLF	Comisión Legislativa y de Fiscalización
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNJ	Corte Nacional de Justicia
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CSJ	Corte Suprema de Justicia
FENOCIN	Federación de Organizaciones Campesina, Indígenas y Negras
ID	Izquierda Democrática
MPD	Movimiento Popular Democrático
PK	Pachakutik
PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano
PRIAN	Partido Renovador Institucional Acción Nacional
PSC	Partido Social Cristiano
PSP	Partido Sociedad Patriótica
RED	Red Ética y Democrática

I. Introducción

Tal como estipulan los artículos 16 y 17 del Régimen de Transición de la Constitución aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano el 28 de septiembre y publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre, la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se reinstaló cinco días después de proclamados los resultados del referéndum (22 de octubre) para nombrar a las autoridades electorales interinas y conformar una Comisión Legislativa y de Fiscalización (CLF) que se encargará de legislar y fiscalizar hasta la toma de posesión de los futuros miembros de la Asamblea Nacional.

El presente informe da cuenta de lo sucedido entre la última sesión de la ANC (sesión No. 98 que duró del 22 al 25 de octubre) y el 29 de noviembre del 2008. Contiene los siguientes apartados: conformación de la CLF; estatuto de funcionamiento de la misma; integración de las Comisiones Especializadas y reglamento de fiscalización y control político; listado de los proyectos de ley remitidos a la CLF por parte del Ejecutivo; trabajo realizado por las Comisiones Especializadas; relación de la CLF con otros poderes del Estado; y, como tema polémico del mes, el debate en torno al proyecto de Ley de Minería. Finalmente, se presenta una cronología de los sucesos importantes.

II. Conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

En la sesión 98 de la ANC se conformó la Comisión Legislativa y de Fiscalización compuesta por 76 asambleístas (ver Anexo 1). El mecanismo acordado por los jefes de bloque para el nombramiento de los asambleístas que serían parte de la CLF fue el propuesto por Fernando Cordero (PAIS), presidente de la ANC. Fernando Cordero sugirió una integración de la CLF tomando como base un conjunto de 68 asambleístas representando proporcionalmente a los bloques de los partidos y guardando el equilibrio de la representación regional. A estos 68 asambleístas se sumaron aquellos que sólo tuvieron un representante en la ANC, lo que dio un total de 76 asambleístas.

III. Estatuto de Funcionamiento

Además de la conformación de la CLF, el Mandato Constituyente N° 23 dispuso el estatuto de funcionamiento de la CLF. Este conjunto de reglas para el funcionamiento y la gestión de la CLF disponen que la misma funcione hasta que se elijan y posesionen los asambleístas de la futura Asamblea Nacional.¹

Los órganos que conforman la Comisión son: el Pleno (máximo órgano decisorio); la Presidencia; el Consejo de Administración Legislativa (CAL); las Comisiones Especializadas; la Secretaría; y los demás órganos establecidos por el Pleno o el Consejo. Las autoridades del CAL son: presidente; primer y segundo vicepresidente; primer, segundo, tercer y cuarto vocal (ver Anexo 2). El CAL es el encargado de definir el número y la temática de las Comisiones Especializadas y el Pleno determina los asambleístas que integran dichas comisiones (artículos 7, 8, 9, 10 del Mandato Constituyente N° 23).

Los proyectos de ley son presentados por: los asambleístas que integran la CLF; el Presidente de la República; otras funciones del Estado; la Corte Constitucional, Procuraduría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública; los ciudadanos(as) y organizaciones sociales. Los proyectos son presentados a la presidencia de la CLF, la cual difunde públicamente su contenido y

¹ Asamblea Constituyente, "Mandato N° 23", 25/10/08. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=928&Itemid=99999

remite los proyectos al CAL, quien se encarga de calificarlos y verificar sus requisitos. Posteriormente, el CAL determina su prioridad y la Comisión Especializada que debe tratarlo. Una vez asignada la comisión especializada, esta tendrá un plazo de 20 días para entregar los informes pertinentes con observaciones para introducir. Los ciudadanos(as) podrán exponer sus argumentos a la Comisión Especializada en un plazo de 10 días (artículos 22 al 26 del Mandato Constituyente N° 23).

Los proyectos de ley son remitidos por cada comisión para un primer debate. Son repartidos a todos los asambleístas para que 48 horas después sean debatidos por un plazo de siete días. En este momento, la Comisión Especializada impulsora del proyecto recoge y analiza las observaciones realizadas al mismo. Siete días después, presenta un segundo informe, el cual se distribuye nuevamente a los asambleístas y 48 horas después se realiza el segundo debate en una sola sesión para su votación. En caso de que el Pleno no esté de acuerdo en la votación, esta se realiza por artículo. Una vez aprobado el proyecto de ley, es remitido al Presidente de la República para su sanción u objeción (artículos 27 al 31 del Mandato Constituyente N° 23).

Otros artículos del Mandato No. 23 versan sobre las obligaciones de los asambleístas, sus deberes, su derecho a la palabra, la forma de votación, el tiempo para reunión con organizaciones sociales, remuneraciones, viáticos, entre otros, y una serie de principios éticos bajo los cuales deben legislar.

IV. Integración de las Comisiones Especializadas y el Reglamento de Fiscalización y Control Político

La CLF comenzó a sesionar el 27 de octubre. Su primera medida fue la designación de los miembros de su órgano de dirección, el CAL. Se nombraron a Fernando Cordero (PAIS) como presidente, a César Rodríguez (PAIS) como primer vicepresidente, a Aminta Buenaño (PAIS) como segunda vicepresidenta y a tres de los cuatro vocales: Pedro de la Cruz (PAIS), Abel Ávila (MPD) y Pamela Falconí (PAIS).² También se ratificó al Secretario General de la ANC, Francisco Vergara, como secretario de la CLF; y a Andrés Segovia como pro-secretario. (Ver Anexo 2)

Una vez conformado el CAL, se nombró a los miembros de las diez Comisiones Especializadas, a quienes les corresponde estudiar y tramitar los diferentes proyectos de ley. A cada una de las comisiones se les delegó la responsabilidad de designar sus presidentes y vicepresidentes. La lista de las comisiones y sus respectivas autoridades es la siguiente:

Comisión de lo Civil y lo Penal

María Paula Romo (presidenta), Félix Alcívar (vicepresidente)

Comisión de lo Laboral y Seguridad Social

Santiago Correa (presidente), Betty Amores (vicepresidente)

Comisión de lo Tributario y Financiero

Jaime Ruiz (presidente), Diego Borja (vicepresidente)

Comisión de Desarrollo Económico y Producción

Irina Cabezas (presidenta), Jorge Calvas (vicepresidente)

² La segunda vocalía quedó pendiente de ser nombrada, pues le correspondía al Partido Sociedad Patriótica (PSP) proponer a un legislador para el cargo y se abstuvo de hacerlo.

Comisión de Organización Territorial y Gobiernos Autónomos
Gurtavo Darquea (presidente), José Picoita (vicepresidente)

Comisión de Reforma del Estado y Gestión Pública
Norman Wray (presidente), Fernando Salazar (vicepresidente)

Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad Pública
Marcos Martínez (presidente), Pilar Núñez (vicepresidenta)

Comisión de Participación Social
Betty Tola (presidenta), Carlos Pilamunga (vicepresidente)

Comisión de Salud y Ambiente
Jaime Abril (presidente), Guido Rivas (vicepresidente)

Comisión de Contratación Pública y Transparencia
Nelson López (presidente), Patricio Pazmiño (vicepresidente)

Por otro lado, en la sesión N° 6 de la CLF, el 28 de noviembre, se realizó el nombramiento de la *Comisión de Fiscalización y Control Político* (CFCP). Según la disposición de los artículos 32 y 33 del Mandato Constituyente N° 23, la CFCP es la encargada de investigar denuncias, actos u omisiones de los dignatarios y poderes del Estado. La CFCP está integrada por Rosana Alvarado (PAIS), Mauro Andino (PAIS), Betty Amores (PAIS), Rafael Esteves (independiente), Galo Lara (PSP), Patricio Pazmiño (PAIS) y Vicente Taiano (PRIAN), quienes fueron elegidos por medio de una lista multipartidista dada a conocer por el asambleísta Gustavo Darquea (PAIS). La elección fue de 53 votos a favor, 1 en contra, 9 abstenciones y 2 en blanco (de 65 asambleístas presentes en la sesión).³

El 20 de noviembre el presidente de la CLF, Fernando Cordero, entregó a los legisladores el borrador de reglamento de fiscalización y control político que rige el trabajo de la CFCP. El 25 de noviembre, luego de discutir y aprobar el reglamento, el CAL emitió una resolución para tramitar un proyecto de Ley Orgánica reformativa del Mandato Constituyente No. 23, ya que lo dispuesto en la propuesta de reglamento contradecía el plazo y el procedimiento estipulado en un artículo del Mandato No. 23 en lo referente a la petición de información de la CLF para algunos representantes del Estado.⁴ Aún está pendiente por aprobarse el proyecto de Ley.

El reglamento aprobado funciona para tres instancias: el capítulo I (artículos 2 a 12) explica el procedimiento para enjuiciar al Presidente y/o Vicepresidente de la República según los casos señalados en el artículo 129 de la Constitución. Para estos casos, la CFCP remite la solicitud al CAL, quien la turna a la Corte Constitucional, órgano que debe dar el aval a la CFCP para proceder con el trámite. El capítulo II (artículos 13 a 15) se refiere a la fiscalización a funcionarios públicos y

³ Asamblea Nacional. “Integrada Comisión de Fiscalización y Control Político”, 28/11/08. Consulta en línea: http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16582&Itemid=1

⁴ El proyecto de Ley fue presentado el 20 de noviembre por cinco asambleístas de PAIS; consta de un solo artículo que manda la sustitución del numeral 3 del artículo 34 del Mandato Constituyente No. 23 por una nueva redacción que ajustaría el Mandato a lo dispuesto por el (entonces proyecto de) Reglamento de Fiscalización y Control Político en lo relativo a los tiempos y procedimientos para llamar a rendir cuentas a los titulares de las entidades y organismos de empresas del Estado. El plazo para que los representantes del Estado respondan a la solicitud de información por parte de la CLF se amplió de 5 a 15 días; y, de no hacerlo, no procede de inmediato su destitución como decía el Mandato No. 23, sino que la CLF “podrá dar inicio al trámite previsto en el Reglamento de Fiscalización y Control Político que podrá concluir con la destitución del funcionario”. Para los detalles sobre este procedimiento, consultar: “Proyecto de Ley Orgánica Reformativa del Mandato Constituyente N° 23”, 25/11/08. Consulta en línea: http://asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=936&Itemid=188

el capítulo III (artículos 16 a 23) a la fiscalización a otros funcionarios contemplados en el artículo 131 de la Constitución.⁵

V. Proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo a la CLF

Desde su instalación, la CLF comenzó a recibir proyectos de ley por parte del Ejecutivo para que sean discutidos y eventualmente aprobados. Los primeros proyectos remitos son los siguientes:

Proyecto de Ley Orgánica de Creación de la Red de Seguridad Financiera

Este proyecto tuvo un antecedente. El 4 de julio de 2008 fue remitido a la ANC por parte del Presidente Rafael Correa. Por ello, el proyecto fue retomado por el Ejecutivo y presentado el 27 de octubre a la CLF por el Ministro Coordinador de la Política Fiscal y la Superintendencia de Bancos, quienes expusieron los principales lineamientos de la ley. Según la exposición de motivos de este proyecto de ley, se pretende reducir los riesgos del sistema financiero y otorgar confianza a las entidades financieras de tal manera que cumplan su función social, por medio de políticas que garanticen el ejercicio del sistema financiero privado y los medios de pago ante eventuales problemas. Los cuatro pilares fundamentales son: supervisión bancaria preventiva y oportuna, creación de un fondo de liquidez, seguro de depósitos y un nuevo esquema de resolución bancaria.⁶

Proyecto de Ley Orgánica de Minería

El descubrimiento de yacimientos minerales en Ecuador y la tendencia a la alta del oro, cobre y otros minerales han impulsado el desarrollo de esta ley, la cual contempla la participación equitativa de los ingresos de la producción a los gobiernos locales para lograr el desarrollo de las comunidades y las zonas donde se desarrollen los proyectos. Este proyecto fue presentado por el Presidente Rafael Correa el 14 de noviembre a la CLF.⁷ La Comisión de Desarrollo y Producción es la encargada de analizar y presentar este proyecto de ley. Las discusiones desatadas a raíz de este proyecto hacen que sea tratado al final del informe en una sección especial (ver *infra*).

VI. El trabajo de las Comisiones Especializadas

Comisión de lo Tributario, Fiscal y Financiero

El 5 de noviembre se reunió la Comisión de los Tributario y Financiero con un equipo del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, además de un equipo de la Superintendencia de Bancos. La reunión trató sobre cómo blindar a Ecuador de la crisis económica mundial, así como del manejo de la reserva monetaria internacional y ligar la normativa del sector financiero con el sector real (producción y empleo).⁸

⁵ Consejo de Administración Legislativa, “Proyecto de Reglamento de Fiscalización y Control Político”, 28/11/08. Consulta en línea:

http://asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=935&Itemid=99999

⁶ “Proyecto de Ley Orgánica de Creación de la Red de Seguridad Financiera”, 4/7/08. Consulta en línea:

http://asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=936&limit=10&limitstart=0&order=name&dir=DESC&Itemid=188

⁷ “Proyecto de Ley Orgánica de Minería”, 14/11/08. Consulta en línea:

http://asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=936&Itemid=188

⁸ Sala de Prensa. “Comisión de lo Tributario recoge criterios sobre la Ley de Seguridad Financiera”, 5/11/08. Consulta en línea: http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16408&Itemid=169

El 6 de noviembre se reunieron autoridades de la Superintendencia de Bancos, la Junta Bancaria, el Banco de Guayaquil y del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador con la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Financiero. El presidente de la Comisión resaltó los ejes fundamentales de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera: supervisión y fortalecimiento de las instituciones financieras; creación del Fondo de Liquidez; sustitución de la Agencia de Garantía de Depósitos; y el nuevo esquema de resolución bancaria. De igual manera, el presidente de la Bolsa de Valores de Quito, Patricio Peña, se reunió con la comisión para recordarle que es importante tener en cuenta la transparencia en la formación de precios en las transacciones del mercado. La Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario realizó un foro abierto el 11 de noviembre para socializar con la ciudadanía los diálogos mantenidos con diferentes actores que han ayudado en la estructuración de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera.

Comisión de lo Civil y lo Penal

El 5 de noviembre, la asambleísta María Paula Romo (PAIS), presidenta de la Comisión, pidió a la Corte Constitucional⁹ que interpretara la Constitución para encontrar una salida legal al tema de la integración de la Corte Nacional de Justicia interina, además de decidir el mecanismo legal que se debe aplicar para el funcionamiento de dicho órgano hasta que se apruebe la ley de la Función Judicial.

Comisión de Participación Social

Por medio de su presidenta, Betty Tola (PAIS), la Comisión de Participación Social presentó una propuesta para iniciar el concurso público de oposición y méritos para la designación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Ver *infra* “Relación de la CLF con otros poderes del Estado”)

VII. Relación de la CLF con otros poderes del Estado

El papel de la CLF en el proceso de designación de los integrantes de la Corte Nacional de Justicia

Ante la negativa de los jueces de la ex Corte Suprema de Justicia (CSJ) sorteados para integrar la Corte Nacional de Justicia (CNJ),¹⁰ Fernando Cordero envió un oficio al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que suspendiera la entrega de acreditaciones a los 21 jueces seleccionados. De igual forma, se consultó a la Corte Constitucional acerca de los juicios suspendidos mientras sea aprobada la Ley Orgánica de la Función Judicial, así como de la situación del Consejo Nacional de la Judicatura, quien no ha podido trabajar con normalidad, debido a la ausencia de algunos de sus miembros, resultando en una falta de quórum para tomar decisiones.¹¹

Para intentar solucionar este vacío de poder, el 11 de noviembre se reunieron el presidente de la CLF, Fernando Cordero; el presidente del CNE, Omar Simon; los Ministros de Coordinación Política, Ricardo Patiño y de Justicia, Gustavo Jalkh; y el ex presidente de la CSJ, Roberto Gómez Mera. Durante la reunión se planteó la posibilidad de hacer un prorroga a los ex magistrados de la

⁹ El Tribunal Constitucional se autoproclamó Corte Constitucional “provisional” el 20 de octubre, decisión que generó polémica por no estar contemplada en ninguna disposición transitoria de la Constitución. La resolución del Tribunal de asumir las funciones de Corte puede ser consultada en la página:

http://www.tribunalconstitucional.gov.ec/c_resolucion.asp.

¹⁰ Sorteo organizado por el Consejo Nacional Electoral, que contó con veedurías nacionales e internacionales; entre ellas la del Centro Carter.

¹¹ Redacción Judicial. “La CC resolverá la crisis de la Corte”, El Comercio, 5/11/08. Consulta en línea:

http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=234382&id_seccion=4

CSJ para que estuvieran a cargo hasta que fuera aprobada la Ley Orgánica de Función Judicial y que se integrara la CNJ.¹² Sin embargo, en una decisión inesperada, el 28 de noviembre, la Corte Constitucional resolvió que el sorteo de los 21 ex magistrados era válido por lo que deberían asumir sus cargos de manera inmediata. En caso de que algunos de estos jueces no quisieran aceptar, serían reemplazados primero por los cuatro ex magistrados que no fueron favorecidos en el sorteo y luego por los conjuces de la ex CSJ. En caso de que quedara cualquier vacante luego de este proceso, sería llenada por los presidentes de las cortes provinciales que obtuvieron mayor puntaje en el último concurso de méritos y oposición realizado por la ex CSJ. La Corte Constitucional anunció que la decisión no era apelable.

El proceso de designación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El día 7 de noviembre, la presidenta de la Comisión de Participación Social de la CLF, Betty Tola (PAIS) presentó una propuesta para dar inicio a la convocatoria a concurso público para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); su propuesta fue aprobada por 39 votos a favor, 10 en contra, 1 en blanco y 7 abstenciones.¹³ La propuesta se centró en la organización del concurso de oposición y méritos por parte del CNE.

El mecanismo propuesto por Betty Tola fue criticado por varios asambleístas de oposición. Por ejemplo, Vicente Taiano (PRIAN), basándose en el artículo 29 del Régimen de Transición, argumentó que la instancia encargada de realizar el concurso debería ser la propia CLF y no el CNE. Los asambleístas de PAIS contra argumentaron apelando al artículo 207 constitucional.

Por su parte, el CNE solicitó a la Corte Constitucional que determinara si este órgano era o no competente para realizar el concurso para la integración del CPCCS. Mientras se espera la resolución de la Corte, la Comisión de Participación Social de la CLF empezó a recibir propuestas de organizaciones y movimientos sociales para establecer los requisitos que deberían cumplir los candidatos para integrar el CPCCS.

En este sentido, el 27 de noviembre la Comisión de Participación Social recibió a dos organizaciones de la sociedad civil, Participación Ciudadana y el Colectivo Unidos por el Cambio, quienes entregaron sus propuestas de lineamientos para la designación de los consejeros o consejeras. Para el Colectivo Unidos por el Cambio, por ejemplo, el control, monitoreo y vigilancia de la gestión pública no debería estar limitada por reglamento y leyes para que se logre una participación general y amplia. Proponen que la quinta función sea autónoma e independiente del Estado, de tal manera que no haya chantaje, impunidad, ni persecución.¹⁴

VIII. Polémica en torno al Proyecto de Ley de Minería

El 14 de noviembre fue publicado el proyecto de Ley de Minería por parte del Ministerio de Minas y Petróleos. Dicho proyecto de ley provocó preocupaciones entre las organizaciones indígenas, como la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE) y el partido Pachakutik, así como a la Federación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN), quienes se movilizaron entre el 17 y el 19 de noviembre para protestar contra el proyecto. La principal

¹² Redacción Política, “Ex magistrados plantean creación de ley para que los prorrogue”, El Comercio, 12/11/08. Consulta en línea: http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=235759&id_seccion=3

¹³ Sala de Prensa, “Pleno convocó a concurso para designación de miembros del Consejo de Participación Ciudadana”, 7/11/08. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16427&Itemid=169

¹⁴ Asamblea Constituyente, “Comisión recibe propuestas de organizaciones sociales para integrar la Quinta Función del Estado”, Boletín N° 173, 27/11/08. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16576&Itemid=1

crítica de estas organizaciones se refiere a que el proyecto de ley abre las puertas a la minería de gran escala y a cielo abierto, la cual atentaría contra los ecosistemas y territorios indígenas. Durante las movilizaciones fue detenido, entre otros, el asambleísta Jorge Sarango. El Presidente de la CLF solicitó al Ministro de Gobierno las pruebas para dicha detención o en su defecto la liberación inmediata del ex asambleísta.¹⁵

Las organizaciones indígenas y campesinas también plantearon que la ley tenía graves faltas de tipo inconstitucional y que las regalías para la nación serían menores a las ganancias de las empresas por las concesiones. En este mismo sentido, el ex presidente de la ANC, Alberto Acosta, declaró que la ley tiene visos de inconstitucionalidad, representa una forma vieja de hacer minería y atenta contra la naturaleza y sus derechos garantizados en la nueva Constitución. Acosta se ha opuesto al proyecto de ley del ejecutivo y ha dado su apoyo a las manifestaciones del movimiento indígena contra este proyecto.

Por su parte, el CAL remitió el proyecto de Ley de Minería a la Comisión de Desarrollo Económico y de Producción, la cual comenzó a organizar foros para debatir el proyecto. También se abrió un espacio en la página Web de la CLF para que la ciudadanía emita sus comentarios al proyecto.¹⁶ El 27 de noviembre, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Producción, Irina Cabezas, expresó que la ley ya estaba avanzada en una tercera parte y que en los días siguientes se viajaría a diferentes regiones del país para dialogar con quienes tuvieran posiciones a favor y en contra del proyecto.

¹⁵ Sala de Prensa, “Fernando Cordero demanda explicación del Ministro de Gobierno por detención de asambleísta Sarango”, 17/11/08. Consulta en línea:

http://www.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16479&Itemid=1

¹⁶ El espacio de participación se encuentra en:

http://asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=16476&Itemid=183

CRONOLOGÍA

25/10/08. La ANC aprueba el Mandato 23, mediante el cual se designa a los miembros de la CLF y se estipula su estatuto de funcionamiento.

27/10/08. Se instala la CLF y se eligen las autoridades del Consejo de Administración Legislativa.

30/10/08. Se crean las diez Comisiones Especializadas a excepción de la de fiscalización y control político.

30/11/08. El Pleno de la CLF acepta las renunciaciones de Eduardo Maruri (UNO) y Cristina Reyes (PSC).

4/11/08. Renuncian a la CLF Gilmar Gutiérrez (PSP) y Tania Hermida (PAIS).

7/11/08. La CLF se pronuncia en contra de la incursión de paramilitares colombianos en la provincia de Esmeraldas.

21/11/08. La CLF convoca a la ciudadanía a la presentación del informe de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, encargada de investigar sobre la deuda contratada por el gobierno ecuatoriano.

28/11/08. Primer debate sobre el proyecto de Ley Orgánica de Creación de la Red de Seguridad Financiera.

29/11/08. En Montecristi se conmemora el primer aniversario de la instalación de la ANC. Sesión de honor de la CLF en Ciudad Alfaro.

ANEXOS

Anexo 1. Integrantes de la Comisión Legislativa y de Fiscalización¹⁷

	NOMBRE	PARTIDO/MOVIMIENTO	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	Eduardo Zambrano	PAIS	América Latina
2	Rosana Alvarado	PAIS	Azuay
3	Jaime Abril	PAIS	Azuay
4	Beatriz Tola	PAIS	Azuay
5	María Pazmiño	PAIS	Bolívar
6	Carlos Pilamunga	PK	Bolívar
7	Holger Cháves Canales	PSP	Bolívar
8	Santiago Correa	PAIS	Cañar
9	Rómulo Romo	PSP	Cañar
10	Nelson López	PAIS	Carchi
11	Fernando Burbano	ID	Carchi
12	Mauro Andino Reinoso	PAIS	Chimborazo
13	Julio Logroño	PSP	Chimborazo
14	Patricio Pazmiño	PAIS	Cotopaxi
15	Gilberto Guamangate	PK	Cotopaxi
16	Fernando Alarcón	PSP	Cotopaxi
17	Guido Rivas	PAIS	EEUU y Canadá
18	Rosario Palacios	PAIS	El Oro
19	Salomón Fadul Franco	PSC	El Oro
20	Gabriel rivera	PAIS	Esmeraldas
21	Abel Ávila	MPD	Esmeraldas
22	Cesar Gracia	PRE	Esmeraldas
23	Édison Narváez	PAIS	Europa
24	Eduardo Sánchez	PAIS	Galápagos
25	Martha Roldós	RED	Guayas
26	Rolando Panchana	PAIS	Guayas
27	María José de Luca	PAIS	Guayas
28	Gustavo Darquea	PAIS	Guayas
29	Amanda Arboleda	PAIS	Guayas
30	Valerio Estacio	PAIS	Guayas
31	Annabella Azín	PRIAN	Guayas
32	Cristina Reyes	PSC	Guayas
33	Rafael Esteves	PSP	Guayas
34	Eduardo Maruri	UNO	Guayas
35	Marcos Martínez	PAIS	Imbabura
36	Andrés Pavón	PRIAN	Imbabura
37	Gorki Aguirre	PAIS	Loja
38	José Picoita	PAIS	Loja
39	María Elena Gómez	PAIS	Los Ríos
40	Pamela Falconí	PAIS	Los Ríos
41	Galo Lara	PSP	Los Ríos
42	Trajano Andrade	PAIS	Manabí

¹⁷ Algunos días después de su nombramiento, algunos legisladores renunciaron a sus cargos (Eduardo Maruri, Cristina Reyes, Tania Hermida y Gilmar Gutiérrez); está pendiente la designación de quiénes serán sus suplentes.

43	María Soledad Vela	PAIS	Manabí
44	Félix Alcívar	PAIS	Manabí
45	Tito Mendoza	PRIAN	Manabí
46	Humberto Guillén	PSP	Manabí
47	Franklin Puente	PAIS	Morona Santiago
48	Fernando Cordero	PAIS	Nacional
49	Aminta Buenaño	PAIS	Nacional
50	Tatiana Hidrovo	PAIS	Nacional
51	Pedro de la Cruz	PAIS	Nacional
52	Cesar Rodríguez	PAIS	Nacional
53	Norman Wray	PAIS	Nacional
54	Tania Hermida	PAIS	Nacional
55	Fernando Salazar	PAIS	Nacional
56	Jorge Escala	MPD	Nacional
57	Vicente Taiano	PRIAN	Nacional
58	Casar Rohón	PSC	Nacional
59	Gilmar Gutiérrez	PSP	Nacional
60	León Roldós	RED	Nacional
61	Ximena Bohórquez	MHN	Nacional
62	Sergio Chacón	PSP	Nacional
63	Mario Játiva	PAIS	Orellana
64	Denisse Coka	PAIS	Pastaza
65	María Paula Romo	PAIS	Pichincha
66	Francisco Velasco	PAIS	Pichincha
67	Pilar Núñez	PAIS	Pichincha
68	Jaime Ruiz	PAIS	Pichincha
69	Alexandra Ocles	PAIS	Pichincha
70	Diego Borja	ID-MPC	Pichincha
71	Wilfrido Ruiz	MCIFY	Pichincha
72	Hilda Roca	PAIS	Sucumbíos
73	Irina Cabezas	PAIS	Tungurahua
74	Romel Rivera	PSP	Tungurahua
75	Jorge Calvas	PAIS	Zamora Chinchipe
76	Jorge Sarango	PK	Zamora Chinchipe

Anexo 2. Integrantes del Consejo de Administración Legislativa

